

**1503, septiembre, 5. Segovia. Cédula real ordenando a Luis de Montalvo que lleve urgentemente los quinientos peones hacia donde se encuentre el rey** (A.M.M., C.R. 1494-1505, fol. 205 r ).

La Reyna.

Luys de Montaluo.

Ya sabeys como por otra mi çedula vos enbie a mandar que luego vos ynformedes que gente hera los trezientos peones armados a la çuyça y dozientos ballesteros que en esa çibdad e su tierra estauan repartidos e avian de venir con vos como capitan de ellos e me viniesedes a fazer relaçon de ellos, segund mas largamente en la dicha mi çedula se contiene, lo qual se hizo pensando que oviera tiempo para ello, porque yo querria que la gente que lleuasedes fuese muy buena.

Y porque agora el rey mi señor ha enbiado a mandar que luego partan los dichos peones e vayan donde su señoria esta a la mayor priesa que ser pudiere yo vos mando que luego syn detenimiento alguno partays con los dichos peones e continueys vuestro camino a la mayor diligencia que pudieredes para donde esta su señoria, porque asy cunple a nuestro seruicio.

De Segouia, a çinco dias de setiembre de mill e quinientos e tres años. Yo, la reyna. Por mandado de la reyna, Lope Cunchillos. El sobrescripto dezia: Por la reyna a Luys de Montaluo.

**1503, septiembre, 6. Segovia. Provisión real ordenando acudan con la renta del almojarifazgo durante 30 días a Alonso de Herrera, Rodrigo de Córdoba, Rodrigo de Medina, Francisco Ortiz y Gutierre de Prado, arrendadores mayores de dicha renta de 1502 a 1505** (A.M.M., C.R. 1494-1505, fols. 207 r 208 r).

Este es traslado de vna carta del rey e de la reyna nuestros señores escripta en papel e sellada con su sello de çera colorada en las espaldas e firmada de sus condatadores mayores e otros ofiçiales de su casa, segund que por ella paresçia, su thenor de la qual es este que se sigue:

Don Fernando y doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Çeçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuylla, de Çerdeña, de Cordoua, de Corçega, de Murçia, de Jahen,

